

Anexo N° 1: Términos de Referencia (TDR) para un Contrato Individual

Área programática de Gobernabilidad Democrática y Descentralización

Consultoría:	<p>Evaluación Final Externa al Proyecto “El lugar de la Memoria ha sido diseñado, organizado e implementado en coordinación con las entidades del Gobierno del Perú y otras entidades cooperantes” (Project ID 73552).</p> <p>El proyecto se encuentra alineado dentro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efecto Directo del UNDAF: Las entidades del Estado, con la contribución de las entidades de la sociedad civil, aplican políticas públicas de derechos humanos, acceso a la justicia, transparencia, seguridad ciudadana, gestión y ética pública y prevención de conflictos, fortaleciendo espacios de diálogo que contribuyen a mejorar el sistema político y las buenas prácticas de gestión pública. • Outcome 58: Área programática de Gobernabilidad Democrática. • CPAP (Gobernabilidad) Producto 1: Derechos Humanos. Promoción y protección de los derechos humanos integrados en las estrategias y planes de gobernabilidad del país.
Lugar de destino:	Lima.
Plazo:	35 días útiles
Dedicación:	Tiempo completo.
Supervisor/persona a quien reporta:	Oficial de programa del área de Gobernabilidad Democrática y Descentralización.

CONTENIDO

Anexo N° 1: Términos de Referencia (TDR)	1
1. CONTEXTO	4
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	5
3. OBJETIVOS DEL SERVICIO	5
4. OBJETO DE EVALUACIÓN.....	5
4.1. Objetivos del proyecto	6
4.2. Enfoques.....	8
4.3. Población objetivo	8
5. ALCANCE DEL SERVICIO	8
6. METODOLOGÍA	9
6.1. Tipo de evaluación	9
6.2. Diseño metodológico	10
6.3. Enfoque de evaluación.....	10
6.4. Preguntas de evaluación	10
6.5. Fases de evaluación	12
Fase 1: Estudio de gabinete	12
Fase 2: Trabajo de campo	14
Fase 3: Comunicación de resultados	15
6.6. Estándares de Calidad en la evaluación.....	16
7. UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN	17
8. PRODUCTOS ESPERADOS Y DURACIÓN.....	18
9. DURACIÓN DEL TRABAJO	18
10. LUGAR DE DESTINO.....	18
11. PERFIL DEL CONSULTOR.....	19
12. ALCANCE DE LA PROPUESTA FINANCIERA	19
ANEXO 2: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI).....	20



ANEXO 3: MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION	24
ANEXO 4: FORMULARIOS DE EVALUACIÓN	30
ANEXO 5: DESGLOSE DETALLADO	33
ANEXO 6: PROPUESTA METODOLÓGICA	34
ANEXO 7: Formulario de acuerdo y Código de conducta del consultor de la evaluación	35

1. CONTEXTO

Una plena Gobernabilidad Democrática para el Perú, implica la plena vigencia de los derechos humanos, sin discriminación, acceso a la justicia, prevención y gestión de conflictos, seguridad ciudadana, confianza en los políticos y un gobierno descentralizado, eficiente y transparente.

La cartera de **Gobernabilidad Democrática** del PNUD se propone que las entidades del Estado, con la contribución de la sociedad civil implementen políticas públicas de derechos humanos, acceso a la justicia, transparencia, seguridad ciudadana, gestión y ética pública, así como prevención de conflictos, fortaleciendo espacios de diálogo que contribuyen a la mejora del sistema político y a las buenas prácticas de gestión pública. Mientras que el área de Descentralización se propone que, en el marco del proceso de descentralización, las instancias de los tres niveles de gobierno cuenten con mecanismos para una gestión pública descentralizada eficiente; con énfasis en el fomento de la producción, la lucha contra la pobreza y la reducción de la desigualdad.

Antes del 2001, año en que se conformó la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), existieron iniciativas de las víctimas y sus deudos para dejar constancia a través de monumentos y otras expresiones de recordación, que el dolor vivido no debía olvidarse. Más tarde, el Gobierno Alemán, impulsó en el ámbito de negociaciones bilaterales, la inclusión de la construcción de un Museo de la Memoria en la agenda nacional. Aceptado el proyecto, se le sumaron las contribuciones de la Unión Europea y del Reino de Suecia. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue encargado del proyecto.

En el 2009 el PNUD ya se había hecho responsable a través de más de quince proyectos enmarcados en las recomendaciones de la CVR; los que, configuran un programa de Justicia Transicional. Verdad, Justicia, Reparación, Memoria y Reconciliación son los hitos a través de los cuales transita una población que sale de un conflicto que los ha enfrentado. Gran parte de este recorrido el Perú lo ha hecho y lo sigue haciendo con el apoyo del PNUD.

En junio 2009 el Gobierno del Perú mediante carta N° 224-2009/APCI-DE solicita al PNUD el apoyo a la Comisión de Alto Nivel para la ejecución y acompañamiento de trabajo, primero a través de una asistencia técnica preparatoria (agosto 2009 – diciembre 2009) y posteriormente para la implementación del proyecto del “Lugar de la Memoria” (enero 2010 – diciembre 2015).

En el camino, el Museo de la Memoria cambió su nombre a Lugar de la Memoria por la necesidad manifiesta de mantener el análisis, la reflexión y el aprendizaje en torno a lo vivido. Luego fue ampliado a Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social. Al inaugurarse (2015), es síntesis de los objetivos que enmarca su nombre. Además de la exposición permanente, contiene salas para exposiciones temporales de todo el país, un Centro de información enlazado al Centro de Documentación de la Defensoría del Pueblo, así como un auditorio y una explanada en la que se desarrollan todo tipo de expresiones artísticas y culturales que invitan a la población a encontrarse.

Evitar que el horror sufrido vuelva a repetirse, dignificar a las víctimas, promover la justicia y la reparación son algunos de los fines a los que el Lugar de la Memoria sirve. Haber acompañado, protagónicamente a peruanos y peruanas en este proyecto, es un honor para el PNUD y un compromiso con todas las poblaciones que dejan atrás enfrentamientos en busca de la paz.

Las estrategias de intervención que implementa el PNUD responden a una **Gestión Basada en Resultados (GBR)** que a su vez comprende la planificación, el seguimiento y la evaluación. En este marco, con el proceso de evaluación se busca responder a las demandas de información, a una rendición de cuentas, a conocer los resultados logrados y enfatizar la sostenibilidad mediante la apropiación.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un/a profesional nacional para realizar la Evaluación Final Externa al Proyecto 73522 “Apoyo a la Comisión de alto nivel para la gestión de la implementación del Lugar de la Memoria”.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Objetivo General:

El objetivo fundamental de la Evaluación Final Externa es valorar los logros del proyecto en el cumplimiento de sus resultados, determinando el nivel de pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad alcanzado como resultado de su implementación en el periodo Enero 2010 – Diciembre 2015.

Objetivos específicos:

Se espera que la Evaluación Final Externa brinde información para:

- ✓ Valorar el nivel de logro hacia la consecución de los resultados y productos del proyecto considerando los cambios positivos y negativos generados.
- ✓ Proporcionar hallazgos que den evidencia objetivamente del grado de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad alcanzada como resultado de su ejecución.
- ✓ Dar a conocer los puntos críticos en la implementación del proyecto y las dificultades encontradas para proponer recomendaciones.
- ✓ Identificar lecciones aprendidas de las experiencias que permitieron el logro o no de resultados.

El proyecto será evaluado haciendo uso de los enfoques de género y derechos humanos de manera integral.

4. OBJETO DE EVALUACIÓN

La lógica de implementación de los proyectos en el PNUD Perú tiene los siguientes niveles:

- ⇒ El **primer nivel lo constituye el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2012-2016¹** cuyo **objetivo** es desarrollar las capacidades del Estado y la sociedad civil para traducir los beneficios del crecimiento económico en un desarrollo humano sostenible, con enfoque de derechos,

¹ Resultados UNDAF. Pg. 14.

género y sostenibilidad ambiental. Este objetivo se desdobra en 5 áreas de cooperación² que a su vez identifican los efectos directos esperados.

- ⇒ El **segundo nivel lo constituyen los efectos directos esperados del UNDAF**, que identifica los efectos de cada área programática del PNUD³ en el Perú definidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas en el País, dos de ellas son la cartera de Gobernabilidad democrática y descentralización del estado.
- ⇒ El **tercer nivel corresponde a los productos del CPAP** identificados para cada área programática del PNUD, la cartera cuenta con 6 productos en Gobernabilidad democrática y 4 productos de Descentralización. Estos productos se operativizan en uno o más proyectos para su logro.
- ⇒ **El cuarto nivel corresponde a cada uno de estos proyectos** que tienen el propósito de **desarrollar productos concretos** y cuya lógica de implementación abarca la realización de actividades y acciones. En este nivel se encuentra el proyecto (producto) “El lugar de la Memoria ha sido diseñado, organizado e implementado en coordinación con las entidades del Gobierno del Perú y otras entidades cooperantes.

El **objeto de evaluación** lo constituye el Proyecto 73522 “Apoyo a la Comisión de alto nivel para la gestión de la implementación del Lugar de la Memoria”

4.1. Objetivos del proyecto

El proyecto (producto) tiene como **objetivo general** *prestar apoyo al proceso de reconciliación y consolidación de la paz y facilitar un espacio digno para la reparación, la memoria y la reflexión sobre las causas y los efectos de la violencia*. De esta forma se espera contar con un Museo de la Memoria construido, organizado y puesto en valor en coordinación con las entidades del Gobierno del Perú y otras entidades cooperantes.

El **objetivo específico**⁴ del proyecto (producto) es contribuir financiera y técnicamente a la construcción y ejecución del proyecto “Lugar de la memoria” y a la incorporación de la sociedad civil en el proyecto.

² El UNDAF 2012-2016 organiza la cooperación del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú en torno a cinco áreas de desarrollo: (i) Desarrollo económico inclusivo y empleo decente; (ii) Gobernabilidad democrática; (iii) Protección social y acceso universal a los servicios sociales; (iv) Medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo de desastres; y (v) Patrimonio cultural. UNDAF 2012 – 2016. Pg. 6.

³ El CPAP 2012 – 2016 identifica 5 efectos directos en las áreas programáticas de: (i) Gobernabilidad democrática, (ii) Descentralización del estado, (iii) Reducción de la pobreza y la desigualdad y logro de los ODM, (iv) Sostenibilidad ambiental, y (v) Reducción de desastres naturales y adaptación al cambio climático. Pg. 29-38.

⁴ El objetivo específico es enunciado en el PRODOC del proyecto como producto.

PRODUCTO	INDICADORES
Construcción, equipamiento e inauguración de un espacio de memoria, dignificación, pedagogía e investigación sobre el conflicto armado interno, sus causas y las condiciones para que no se repita con el fin de promover el proceso de consolidación de una cultura de paz en el Perú.	Un plan de los contenidos de los espacios del lugar de la memoria
	Avance en la elaboración y firma de los documentos requisitos previos a la construcción.
	Avance en la construcción de la obra
	Avance en el equipamiento de los distintos espacios que conforman el lugar de la memoria.
	Un reglamento de la organización y gestión del lugar de la memoria
	Desarrollo de propuestas para la operación de los espacios del lugar de la memoria.
	Estrategias de comunicación diseñadas diálogos públicos realizados en el espacio propuestas recibidas de la sociedad civil.

La implementación del proyecto (producto) se despliega a través de las siguientes **actividades**:

- Actividad 1:** *Elaboración de los documentos base para la construcción del lugar de la memoria.* Con la que se busca concretar 2 metas: genera documentos administrativos base y cumplir con todos los requisitos previos a la construcción del lugar de la memoria (elaboración de la propuesta arquitectónica, elaboración de del expediente técnico, obtención de la licencia de obra y otras).
- Actividad 2:** *Construcción y equipamiento del Lugar de la memoria.* La *construcción* del lugar de la memoria alojará las siguientes funciones previstas: Un museo, una biblioteca, un centro de información, un auditorio equipado, una cafetería, oficinas de administración y otros espacios físicos para contener las exposiciones y espacios exteriores. Su *equipamiento* alojará las siguientes exposiciones: La exposición Yuyanapaq; otras exposiciones permanentes, temporales o itinerantes; Expresiones sociales y culturales como arte folclórico, pinturas, fotos, periódicos y otros; fotografías y material gráfico; actividades regulares que promuevan la reflexión, el debate público y la sensibilización sobre el periodo de violencia.
- Actividad 3:** *La propuesta de organización* generará las propuestas de organización y operación del museo, es decir, diseñara la estructura y funcionamiento de la instancia que gestionará el futuro espacio de la memoria, proponer políticas, programas y actividades que permitan el mejor aprovechamiento público de los espacios. Como componente considera como elemento principal la inclusión de las víctimas de la violencia en el mecanismo de diálogo, con particular énfasis en la participación de las mujeres tales como la que pertenecen a la ANFASEP y otros espacios de representación de la sociedad civil.
- Actividad 4:** *Apoyo a la gestión del proyecto.* En esta actividad se desarrollaran acciones dirigidas a apoyar la gestión técnica y operativa del Lugar de la memoria, tales como dar soporte administrativo eficiente, elaboración de una estrategia de comunicación, desarrollo de actividades de control y otros.

4.2. Enfoques

La implementación del proyecto responde a los siguientes ejes.

- Construcción de un espacio destinado a la dignificación de todas las víctimas, la reflexión de la trágica experiencia generada por el terrorismo y la promoción de la reconciliación entre los peruanos.
- Un espacio dedicado a la rememoración de las personas que fueron afectadas por la violencia, no solamente en su condición de víctimas de violaciones de derechos humanos sino en su plenitud como seres humanos y ciudadanos. Su fundamento es la dignificación de la vida y la dignidad humana.
- Un espacio que constituye una expresión de respeto a las víctimas y sus allegados por parte del estado peruano: cumple la función de dignificación y reconocimiento.
- Un espacio dedicado a promover la sensibilidad de la sociedad y un aprendizaje público frente a los efectos de la violencia, las secuelas sufridas y los factores que la hicieron posible.
- Un espacio dedicado a promover la reflexión (debate público y producción de conocimiento) sobre el periodo y como se inserta dentro de la historia contemporánea del país.

4.3. Población objetivo

La población objetivo del proyecto lo constituyen las entidades que han sido parte del financiamiento y ejecución del proyecto.

SOCIOS DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de alto nivel para la gestión e implementación del proyecto “Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social”. • Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo • Cooperación Alemana al desarrollo a través del Gobierno del Perú • Delegación de la Unión Europea en el Perú. • Programa de Las Naciones Unidas.
BENEFICIARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Relaciones Exteriores. • Ministerio de Cultura

5. ALCANCE DEL SERVICIO

a) Temporal:	El período a evaluar es Enero 2010 – Diciembre 2015.
b) Geográfica:	El proyecto se encuentra ubicado en la ciudad de Lima.

c) Temática:	Este proyecto contribuye al primer producto del área programática de Gobernabilidad democrática (Promoción y protección de los Derechos Humanos integrados en las estrategias y planes de gobernabilidad) que forma parte del Plan de acción del Programa País PNUD – Perú 2012 – 2016. La temática central de evaluación es la construcción de un espacio destinado a la dignificación de todas las víctimas, la reflexión de la trágica experiencia generada por el terrorismo y la promoción de la reconciliación entre los peruanos.
d) Institucional:	Las instituciones que serán parte de este proceso están identificadas en el punto 4.3. de este documento. El evaluador se encargará de seleccionar a las instituciones que serán parte de la muestra.
e) Áreas transversales:	La evaluación considerará la efectividad en la incorporación de enfoques transversales en los progresos alcanzados y en el marco de resultados, en particular el de equidad de género y derechos humanos.

Se espera que el consultor pueda reunirse con funcionarios del PNUD y de las instituciones y organizaciones nacionales contrapartes; así como con los directores y los beneficiarios de algunos proyectos. Para tal efecto, el PNUD brindará una carta de acreditación con la que el consultor podrá coordinar las reuniones de trabajo.

De acuerdo a los Procedimientos y Políticas del PNUD, la evaluación del proyecto tendrá carácter independiente y deberá cumplir con lo establecido en el Manual de planificación, seguimiento y evaluación de resultados del PNUD⁵ y el Código de conducta del consultor de la evaluación⁶.

6. METODOLOGÍA⁷

La persona que lleve a cabo la consultoría debe seguir un enfoque colaborativo y participativo que garantice una relación estrecha con los equipos de los Proyectos, el PNUD, la contraparte y otros actores que el/la evaluador/a considere incluir.

Se espera que la información que brinde el/la evaluador/a en el Informe de evaluación se sustente en hallazgos que permitan entender la emisión de los juicios, una mejor comprensión sobre los resultados presentados y disponer de información fiable con la que se haya atendido asegurar la validez interna y externa del estudio.

6.1. Tipo de evaluación

Esta es una **evaluación final** con la que se busca obtener información que contribuya a la mejora de la ejecución y a su cierre técnico. Por ello, el tipo de evaluación a desarrollarse será de tipo **sumativa**, porque el propósito es valorar los logros del proyecto próximos a su finalización; y **externa**, porque el agente evaluador que lo realizará no tendrá vínculos con su financiación, planificación y ejecución.

⁵ <http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/>

⁶ Ver anexo 7.

⁷ El/la evaluador/a puede recurrir al documento “Lineamientos para evaluadores de resultados (outcome evaluators)” en donde se describe y explica el desarrollo de una evaluación de resultados http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf

6.2. Diseño metodológico

La evaluación desarrollará una metodología no experimental ya que no permite la experimentación con un grupo de comparación equivalente o no equivalente, ni establece la realización de otras mediciones a lo largo de su ejecución.

Se espera que el consultor/a presente una propuesta metodológica en la que realice una modelización de las variables intervinientes en el objeto de evaluación para responder a los objetivos de evaluación propuestos en el punto 3 de este documento y proponga las técnicas cualitativas y cuantitativas más acordes a la naturaleza de este servicio.

6.3. Enfoque de evaluación

La evaluación a realizarse tendrá un **Enfoque Criterial** establecidos por el CAD, es decir, de Pertinencia, Eficiencia, Eficacia y Sostenibilidad; en donde se determinará el nivel el nivel de **pertinencia** valorando, principalmente, si la estrategia de intervención es acorde al contexto actual considerando los factores que lo circundan; la **eficacia** será evaluada valorando exclusivamente el cumplimiento de los resultados y productos esperados del proyecto; el criterio de **eficiencia** será evaluado valorando la relación entre los resultados logrados y los recursos utilizados, por ello, aquí también será importante valorar la relación entre lo que se hace y lo que se consigue a fin de aproximarnos a identificar los mecanismos causales de los efectos para poder plantear acciones de mejora; finalmente el criterio de **sostenibilidad** será evaluado valorando si los resultados y los productos desarrollados están orientados a una apropiación y mantenimiento en las instituciones una vez concluida la intervención del proyecto.

Aunque la evaluación tiene el enfoque criterial esta se quiere ver apoyada por el **enfoque de la teoría de programa**, ya que no solamente se quiere evaluar si se han logrado los resultados sino también identificar los mecanismos causales que han conducido a ellos⁸. De esta forma, la evaluación no nos permitirá rendir cuentas sobre los resultados sino también comprender las causas de los efectos para poder plantear acciones de mejora.

6.4. Preguntas de evaluación

Las preguntas son todas aquellas cuestiones que la evaluación va a abordar ya que constituyen las necesidades de información existentes y por ello se deberá responder. En el capítulo de metodología la evaluación del informe se debe describir cómo se ha contestado a estas preguntas.

De acuerdo a los objetivos y los criterios de la evaluación las preguntas que se plantean para el proceso de Evaluación Final Externa son las siguientes:

Pertinencia

1. ¿En la actualidad la estrategia de intervención del proyecto continúa siendo adecuada para responder a la problemática que se identificó inicialmente?
2. ¿En la actualidad la estrategia de intervención en el que se apoya el proyecto es claro, congruente y conduce con su desempeño al logro de los resultados previstos?

⁸ Juan Andrés Ligero. 2011. Dos Métodos de Evaluación: Criterios y Teoría del Programa.

Eficacia

3. ¿El proyecto ha logrado contribuir financiera y técnicamente a la construcción y ejecución del proyecto “Lugar de la memoria” y a la incorporación de la sociedad civil en el proyecto?
4. ¿Se han logrado desarrollar los productos establecidos en el proyecto?
5. ¿Se han logrado efectos positivos o negativos no previstos?

Eficiencia

6. ¿Ha sido eficiente la transformación de recursos (financieros, temporales, programáticos) en resultados?
7. ¿Existieron factores críticos que afectaron la eficiencia del proyecto?
8. ¿Las entidades contrapartes apoyan eficientemente los objetivos y la implementación del proyecto y sus proyectos?
9. ¿El proyecto cuenta e implementa herramientas de gestión que le permiten gestionar su implementación y evidenciar sus logros?
10. ¿El proyecto considera en su planificación e implementación la intervención de actores de la sociedad civil, entidades públicas multinivel, la cooperación internacional u otros actores?
11. ¿Se ha logrado transversalizar los enfoques de género y derechos humanos en la medida que se tenía prevista en el proyecto?

Sostenibilidad

12. ¿Se han desarrollado mecanismos que permitirán mantener los beneficios (resultados o productos desarrollados) de la estrategia una vez concluida la ayuda?
13. ¿Existen riesgos sociales, económicos, políticos o de otro tipo que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados alcanzados?

Responder a estas preguntas implicará que estas se abran en variables medibles a través de las cuales se buscará aproximarse lo más posible a dar respuesta a la pregunta de evaluación.

La selección de un indicador implica plantear una aproximación a las relaciones (directas o indirectas) causales que se dieron en el logro o no que se plantea en la pregunta de evaluación. De esta forma, se debe definir al menos un indicador para cada pregunta, para que la pregunta pueda ser contestada. Los indicadores servirán también para determinar la selección y elaboración de herramientas, metodologías y presentación de los hallazgos que explicara el nivel o grado de logro que se presente.

De esta forma, **la presentación de resultados** en el informe de evaluación **consistirá en** presentar **primero** la respuesta a la pregunta de evaluación determinando su nivel o grado de logro para **seguidamente** explicar ese nivel o grado de logro mediante la presentación de hallazgos análisis a partir de los indicadores.

El/la evaluador/a **podrá proponer cuantas preguntas de evaluación considere pertinentes en el informe inicial de evaluación** que deberán estar siempre orientados a responder principalmente los objetivos de esta evaluación en los plazos establecidos.

La valoración del criterio de eficacia puede verse apoyada de la Matriz de progreso en el logro de resultados (presentada debajo), de esta forma se podrá identificar el avance logrado, explicar la valoración del logro conseguido y la justificación de la valoración. A través del resto de criterios se identificarán los mecanismos causales que han conducido a ellos.

Matriz de progreso en el logro de resultados

(Resultados obtenidos en comparación con las metas para el final del proyecto)

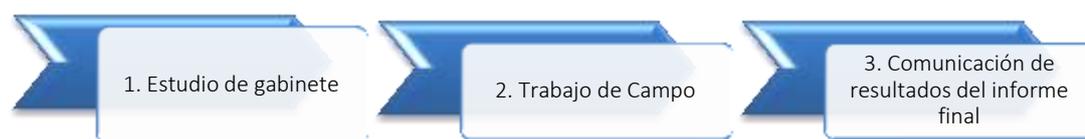
Resultado	Indicador ⁹	Meta	Línea de base	Avance logrado ¹⁰	Valoración del logro conseguido ¹¹	Justificación de la valoración

Código para la Evaluación de los Indicadores:

Verde= Logrado	Amarillo= Camino de lograrse	Rojo= No lleva camino de lograrse
----------------	------------------------------	-----------------------------------

6.5. Fases de evaluación

Un proceso de evaluación tiene tres fases macro que se presentan a continuación:



Fase 1: Estudio de gabinete

En esta fase el evaluador desarrollará un análisis pormenorizado de toda la información disponible sobre la intervención mediante la revisión de la documentación y la realización de las reuniones con la Oficial de la cartera de Gobernabilidad Democrática y Descentralización de la oficina del PNUD en el Perú.

El **Informe inicial de evaluación** de la Evaluación Intermedia Externa tendrá el siguiente contenido:

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN	
I.	Presentación
II.	Marco y contexto para la evaluación
	2.1. Objetivos de la evaluación
	2.2. Objeto de evaluación
	2.3. Alcance de la evaluación
	2.4. Utilidad de la evaluación
III.	Enfoque y metodología de evaluación
	3.1. Fase N1: Fase de coordinación y planificación
	3.1.1. Enfoque y aproximación Evaluativa
	3.1.2. Diseño metodológico
	<i>(En esta sección describir también cómo será operacionalizado la inclusión de los enfoques de género y derechos humanos).</i>
	3.1.3. Técnicas y herramientas de evaluación

⁹ Completar con datos del CPAP

¹⁰ Colorear celdas usando el código para la Evaluación de los Indicadores

¹¹ Usar la escala de valoración del progreso en el logro de resultados con sus 6 puntos: AS, S, MS, MI, I, AI

- 3.2. Fase Nº 2: Fase de campo
 3.2.1. Matriz de evaluación (*ver tablas debajo*)
 3.2.2. Cronograma de trabajo (*ver tablas debajo*)

- V. Listado de fuentes a analizar
 VI. Mapa de actores relevantes
 VII. Lista de herramientas a aplicar (Ej: guion de entrevistas, cuestionarios y otros).

MATRIZ DE EVALUACIÓN

PREGUNTA DE EVALUACIÓN	INDICADOR	TÉCNICA	FUENTE
PERTINENCIA:			
	•	•	
	•	•	
EFICIENCIA:			
	•	•	
	•	•	
EFICACIA:			
	•	•	
	•	•	
SOSTENIBILIDAD:			
	•	•	

CRONOGRAMA

FASES	ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR FASE	PLAZOS (SEMANA)							PRODUCTOS DE EVALUACIÓN
		1	2	3	4	5	6	7	
ESTUDIO DE GABINETE	•								• Informe inicial de evaluación
	•								
TRABAJO DE CAMPO (indicar técnicas a aplicar por actor en cada localidad)	•								• Informe preliminar de evaluación
	•								
	•								
	•								
	•								
	•								
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL INFORME FINAL	•								• Informe Final de evaluación • PPT de resultados de la evaluación. • Base de datos y anexos
	•								
	•								
	•								

El evaluador podrá utilizar cualquier herramienta cuantitativa y/o cualitativa como medio para reunir los datos pertinentes para la evaluación. Sugerimos también considerar las siguientes herramientas por medios electrónicos:

- ✓ **Entrevistas presenciales o virtuales** con los coordinadores de los proyectos, personal de la cartera u otros actores que determine el evaluador.

- ✓ **Encuestas presenciales, electrónicas o virtuales** aplicadas por vía de correo electrónico aplicadas al personal de los proyectos u otros actores que determine el evaluador.
- ✓ **Análisis de fuentes secundarias.** los consultores deben analizar todas las fuentes de información pertinentes, como informes, documentos del programa, informes de exámenes internos, archivos del programa, documentos nacionales estratégicos de desarrollo, evaluaciones de mitad de período y todo otro documento que contenga datos aptos para formar juicios de valor.

Esta fase implicará la elaboración de las herramientas de recolección de datos, así como las coordinaciones de las reuniones para la aplicación de las herramientas y el levantamiento de datos.

Esta fase **concluirá con la elaboración del primer producto** de este servicio: Informe Inicial de Evaluación.

Fase 2: Trabajo de campo

Esta fase comprende la recolección de información en las diferentes áreas donde se halla determinado el recojo de datos de acuerdo a la Matriz de evaluación.

Esta fase concluirá con la presentación del **Informe Preliminar de Evaluación** que como mínimo presentará el contenido descrito en la siguiente tabla.

- I. **Análisis de resultados y factores de desarrollo** (20 paginas)
La presentación de resultados por cada criterio se realizará dando respuesta a las preguntas de evaluación por cada criterio. Cada pregunta será explicada a través de los indicadores seleccionados de los que para todos los casos se hará el análisis, la valoración y la presentación de los hallazgos.
 - 1.1. Pertinencia del proyecto
 - 1.2. Eficiencia del proyecto
 - 1.3. Eficacia del proyecto
 - 1.4. Sostenibilidad del proyecto
- II. **Conclusiones** (5 páginas).
Cada conclusión deberá de ser formulada sólo para dar respuestas a cada pregunta de evaluación, emitiendo una valoración sustentada en hallazgos que expliquen el juicio emitido.
- III. **Recomendaciones**¹²(5 páginas)
Cada conclusión identificará primero las dificultades o los desafíos identificados en el proyecto para luego acompañarlos de las recomendaciones que el evaluador proponga especificando mínimamente la estrategia para abordarlo y a qué área está dirigido.

¹² M. Venegas. (2012). “Utilización de los modelos de gestión de calidad en el proceso de evaluación”. Resaltamos la importancia de las recomendaciones ya que estas son “el vínculo formal entre una evaluación y su uso”. Por ello, la evaluación no termina con el informe de evaluación sino que de alguna manera empieza con él, ya que para que la evaluación tenga un retorno positivo y no sólo sea un mero gasto deberá de ser capaz de “mejorar la calidad y eficacia” del objeto de evaluación, la cual solo puede evidenciarse con la implementación y seguimiento a las recomendaciones. Esta es una de las brechas o retos que debe superar la evaluación.

Dificultad	Recomendación
Describir la manifestación de la dificultad encontrada.	Describir la medida o acción que recomienda y a qué área está dirigido.

IV. Lecciones aprendidas. (5 páginas)
Cada lección aprendida identificará las experiencias que permitieron el logro de resultados pero también aquellas experiencias o prácticas que se requirieron o se hubieran requerido para el logro de los resultados.

Fase 3: Comunicación de resultados

Esta fase comprende la presentación del Informe final de evaluación y la exposición de los hallazgos y resultados al PNUD y al equipo del proyecto a cargo del evaluador/a.

El **Informe Final de evaluación** deberá ser redactado en español y no excederá las **55 páginas**, excluyendo los anexos que se encuentran debajo especificados, además de otras secciones que pueden ser incluidas en coordinación con la oficial de programa. De esta forma se espera que el informe de evaluación recoja en su contenido los siguientes puntos.

I. Resumen ejecutivo (5 paginas)	Extracto de los principales resultados de la evaluación.
II. Metodología de evaluación (5 paginas)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos de la evaluación ○ Metodología. ○ Condicionantes y límites de la evaluación
III. Análisis del objeto de evaluación y su contexto (10 paginas)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de los alcances de la cartera en el contexto actual. ○ Gestión de la implementación de la cartera.
IV. Análisis de resultados y factores de desarrollo (20 paginas)	<p><i>La presentación de resultados por cada criterio se realizará dando respuesta a las preguntas de evaluación por cada criterio. Cada pregunta será explicada a través de los indicadores seleccionados de los que para todos los casos se hará el análisis, la valoración y la presentación de los hallazgos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Pertinencia del proyecto 4.2. Eficiencia del proyecto 4.3. Eficacia del proyecto 4.4. Sostenibilidad del proyecto
V. Conclusiones (5 páginas).	Cada conclusión deberá de ser formulada sólo para dar respuestas a cada pregunta de evaluación, emitiendo una valoración sustentada en hallazgos que expliquen el juicio emitido.

- VI. **Recomendaciones**¹³ (5 páginas)
Cada conclusión identificará primero las dificultades o los desafíos identificados en el proyecto para luego acompañarlos de las recomendaciones que el evaluador proponga especificando mínimamente la estrategia para abordarlo y a qué área está dirigido.
- VII. **Lecciones aprendidas.** (5 páginas)
Cada lección aprendida identificará no sólo las experiencias que permitieron el logro de resultados sino también a aquellas que se requirieron para el logro de aquellos no cumplidos.
- VIII. **Anexos:**
- TdR de Evaluación
 - Informe inicial de evaluación.
 - PPT de presentación de hallazgos y resultados.
 - Base de datos para el análisis de la información.
 - Revisión documental. Listado de fuentes secundarias analizadas.
 - Encuestas. Listado de encuestados y modelo de encuestas aplicadas por cada grupo.
 - Entrevistas. Listado de entrevistados y guion de cada entrevista aplicada.

Una vez aprobada la versión definitiva del Informe Final, la versión final deberá contener 3 copias impresas y 02 CDs que contendrán los tres productos y todos sus anexos.

6.6. Estándares de Calidad en la evaluación

A continuación se listan los estándares de calidad de UNEG que deben ser tenidos en cuenta para la preparación de todos los informes de evaluación (Ver Documento Guía de UNEG “Estándares de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas” UNEG/FN/Standards(2005). www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=229)

1. El **informe de evaluación debe contar con una estructura lógica** y contener hallazgos basados en evidencia, conclusiones, lecciones y recomendaciones y estar libre de información irrelevante para el análisis general. (S-3.16).
2. El **lector del informe de evaluación debe poder entender claramente:** el propósito de la evaluación; qué, exactamente fue evaluado; cómo se diseñó y llevó a cabo la evaluación; qué evidencias se encontraron; qué conclusiones se extrajeron; qué recomendaciones se hicieron; qué lecciones se derivaron. (S-3.16)
3. En todos los casos, los evaluadores/ras deben esforzarse por **presentar los resultados con la mayor claridad y sencillez posible**, de manera tal que los clientes y otras partes interesadas puedan entender fácilmente el proceso y los resultados de la evaluación.(S-3.16)

¹³ M. Venegas. (2012). “Utilización de los modelos de gestión de calidad en el proceso de evaluación”. Resaltamos la importancia de las recomendaciones ya que estas son “el vínculo formal entre una evaluación y su uso”. Por ello, la evaluación no termina con el informe de evaluación sino que de alguna manera empieza con él, ya que para que la evaluación tenga un retorno positivo y no sólo sea un mero gasto deberá de ser capaz de “mejorar la calidad y eficacia” del objeto de evaluación, la cual solo puede evidenciarse con la implementación y seguimiento a las recomendaciones. Esta es una de las brechas o retos que debe superar la evaluación.

4. La evaluación debe proporcionar una **descripción detallada del nivel de participación de las partes interesadas**, incluyendo la razón fundamental para haber seleccionado dicho nivel de participación en particular. (S-4.10)
5. **El resumen ejecutivo debe ser auto-contenido**, presentado una sinopsis de los aspectos sustantivos del informe de evaluación. El nivel de información debe permitir al lector no letrado, una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones de la evaluación. (S-4.2)
6. **El programa conjunto que está siendo evaluado debe ser claramente descrito**, de la manera más sucinta posible, pero asegurando que contenga toda la información pertinente. Se debe incluir el modelo lógico y/o la cadena de resultados y el impacto esperados, la estrategia de ejecución y los supuestos centrales. Otros elementos importantes a incluir son: importancia, alcance y escala de la intervención; descripción de los beneficiarios previstos y de las contrapartes; y cifras presupuestarias. (S-4.3)
7. Deben describirse claramente el **rol y las contribuciones de del PNUD y otros implicados en el Proyecto** (quiénes participan, sus roles y contribuciones, participación, liderazgo). (S-4.4)
8. **En la presentación de los hallazgos es necesario, en la medida de lo posible, medir los insumos, productos y efectos / impactos (o dar una explicación apropiada de por qué no se hace)**. El informe debe hacer una distinción lógica en los hallazgos, mostrando la progresión de la ejecución hacia los resultados, incluyendo una medición y un análisis apropiado de la cadena de resultados (utilizar indicadores en la medida de lo posible), o una explicación de por qué este análisis no habría sido incluido. Los hallazgos relativos a los insumos para el cumplimiento de las actividades o los logros a nivel de proceso, deben ser claramente diferenciados de los productos, los efectos y del impacto. (S-4.12)
9. Los informes **no deben segregar los hallazgos por fuente de información**. (S-4.12)
NOTA: Un análisis basado en evidencia requiere que los hallazgos y afirmaciones estén basados en hechos confiables y válidos, información de documentos y encuestas, y que se triangulen las posiciones de los diferentes informantes (entre otras técnicas) para contribuir a la validez interna de la evaluación. Por lo tanto, se debe ir más allá de presentar una opinión informada o reproducir la información particular expresada por un informante.
10. **Las conclusiones tienen que ser sustentadas por hallazgos** que sean consistentes con los datos recolectados y por la metodología; asimismo, deben aportar elementos de juicio conducentes a la identificación y/o solución de problemas o temas importantes. (S-4.15)
11. **Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en evidencia y análisis** y ser relevantes y realistas, con prioridades para la acción claramente enunciadas. (S-4.16)
12. **Las lecciones, deben incluir generalizaciones** que trasciendan la intervención inmediata que está siendo evaluada poniendo énfasis en la relevancia más amplia que podrían tener. (S-4.17)

7. UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN

Se espera que la evaluación responda a la necesidad de información que van desde la obtención de información temprana, conocer la idoneidad de la estrategia de los socios del PNUD, conocer las dificultades que interfieren con el resultado, hasta el aprendizaje de lecciones.

8. PRODUCTOS ESPERADOS Y DURACIÓN

Las actividades se dan inicio al día siguiente de la firma del contrato.

Productos esperados	Desarrollo de productos	Duración (días útiles)
Informe inicial de evaluación	Su desarrollo se encuentra descrito en el punto 6.5: Fase 1 de este TdR. La culminación de este producto implicará: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la versión borrador del Informe Inicial de Evaluación por el evaluador. • Presentación de los comentarios al borrador del Informe Inicial de Evaluación por el PNUD. • Ajuste y presentación del Informe Inicial de Evaluación (versión final) por el evaluador. 	10 días
Informe Preliminar de Evaluación	Su desarrollo se encuentra descrito en el punto 6.5: Fase 2 de este TdR.	10 días
Informe Final de evaluación	Su desarrollo se encuentra descrito en el punto 6.5: Fase 3 de este TdR. La culminación de este producto implicará: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los comentarios al Informe Preliminar de Evaluación por el PNUD. • Ajuste y presentación del Informe Final de Evaluación por el evaluador. • Presentación de los hallazgos y resultados de evaluación al PNUD y equipo del proyecto. 	15 días
Total de días laborables		35 días

* La conformidad será otorgada una vez levantadas las observaciones o incluidas las recomendaciones que fueren pertinentes.

El evaluador será evaluado y recibirá conformidad por la oficial de programa de Gobernabilidad Democrática y Descentralización de la oficina del PNUD en el Perú. En base a dicha evaluación podrá ser recomendado para ser incluido en el roster del PNUD.

9. DURACIÓN DEL TRABAJO

La consultoría tiene una duración máxima de 35 días útiles. La demora en la entrega de los productos traerá consecuencias en el pago y en las recomendaciones para su inclusión en roster del PNUD.

La fecha de inicio se contabilizara a partir del día siguiente de la de firma del contrato. La entrega antes de los plazos señalados no conlleva compensación adicional pero será favorablemente valorada.

10. LUGAR DE DESTINO

El trabajo será desarrollado en Lima.

El contratista asume en su propuesta económica todos los costos asociados a sus desplazamientos y viajes incluyendo los de aseguramiento que fueren necesarios como se detalla en el punto 12 de este TdR.

11. PERFIL DEL CONSULTOR

El/la Consultor/a no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto y no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo.

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

El/la consultor/a deberá contar con experiencia y participación o gestión de programas y evaluaciones de programas en el país y/o en otras regiones.

Formación Académica:

- Título universitario en disciplina de las Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Ciencias humanas, Ciencias Económicas o afines.
- Post grado concluidos en gestión de proyectos, gestión pública, desarrollo económico, evaluación de programas y/o políticas públicas, investigación social u otros afines a la temática de la evaluación.
- Estudios de post grado concluidos en gobernabilidad democrática, gestión pública, Derechos humanos y otros relacionados al objeto de la convocatoria.

Experiencia:

- Mínimo 06 años de experiencia en gestión, seguimiento, evaluación o investigación de programas o proyectos relacionados con derechos humanos, gobernabilidad democrática y otros relacionados al objeto de la convocatoria.
- Mínimo 04 experiencias como escritor principal de un informe de evaluación y haber liderado procesos de evaluaciones externas a programas o proyectos de desarrollo o cooperación internacional.
- Experiencia específica en la evaluación de al menos 3 programas o proyectos referidos a la temática de Derechos humanos u otros relacionados.
- Experiencia en la incorporación de los enfoques de género y/o derechos humanos en al menos 3 evaluaciones realizadas.

12. ALCANCE DE LA PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe ser un monto a Suma Alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de desplazamiento, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente de acuerdo al anexo 2.

Dicho monto debe contemplar todos los costos de la consultoría. El precio del contrato es fijo y se pagará lo contratado independientemente de los cambios en los componentes de los costos. El PNUD no reconocerá gastos adicionales por ningún concepto.

Los viajes serán propuestos por el consultor, pero serán determinados, de común acuerdo con el Oficial de Programa de Gobernabilidad Democrática y Descentralización, una vez dada la conformidad al Primer producto: Programa metodológico detallado.

Si el oferente es empleado por una organización / empresa / institución, y él / ella espera que su empleador cobre un costo de administración en el proceso de liberarlo/la al PNUD bajo un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés), el oferente deberá indicar en este punto, y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.

ANEXO 2: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Señora
María del Carmen Sacasa
Representante Residente PNUD
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Augusto Pérez Aranibar 750
Magdalena del Mar

Estimada señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de [*indicar el título de la asignación*] en el marco de [*indicar el título del proyecto*];
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como **Anexo 1**.
- d) Propongo realizarlos servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de [*indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO*], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- e) Para efectos de la evaluación, se adjunta como **Anexo 2** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [*mínimo 90 días*] después de la fecha límite de presentación;

h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*

i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

j) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

- m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- CV / Formulario P11 firmado, incluido EL Anexo 5
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total “todo incluido” de acuerdo al formulario correspondiente.
- Propuesta técnica

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de costos por Componentes:

I. Costos de Personal	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
1º	%	
2º	%	
3º	%	
Total	100%	

*Bases para los tramos de pago

ANEXO 3: MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjuntacomó (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación¹⁴. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

¹⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del

Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá

obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días. Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato. El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones.

Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4: FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

En el evento que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

Se utilizará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70% y la oferta financiera se ponderará con un máximo de 30%.

- Valor de los criterios técnicos:**
 Sólo los oferentes que alcancen el mínimo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica. Los criterios de evaluación técnica están indicados en la tabla debajo.
- Valor de la oferta financiera:**
 En una segunda etapa se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados recibiendo como máximo el puntaje de 30%.

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO EVALUACIÓN	% PONDERACION
1. PROPUESTA TECNICA	100 puntos	
<p>1.1. Verificación Documentaria Verificación de los documentación requerida en tiempo y forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Interés firmada • Hoja de vida • Formulario P11 firmado (opcional) • Propuesta técnica firmada 	Cumple / No Cumple	70%
1.2. Evaluación Técnica		
1.2.1. Educación	15	
Título universitario en disciplina de las Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, económicas o afines.	Cumple / No Cumple	
Post grado concluidos en gestión de proyectos, gestión pública, desarrollo económico, evaluación de programas y/o políticas públicas, investigación social u otros afines a la temática de la evaluación.	8	
<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Magister 8 puntos • Egresado/a de Maestría 5 puntos • Diplomados de postgrado relacionados al tema de la convocatoria 2 puntos 		

DESCRIPCIÓN	CRITERIO EVALUACIÓN	% PONDERACION
<p>Estudios de post grado concluidos en gobernabilidad democrática, descentralización, derechos humanos y otros relacionados al objeto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Egresado/a de Maestría 7 puntos Diplomados de postgrado relacionados al tema de la convocatoria 5 puntos 	7	
1.2.2. Experiencia	35	
<p>Por lo menos 6 años de experiencia en gestión, seguimiento, evaluación o investigación de programas o proyectos relacionados con gobernabilidad democrática, descentralización, derechos humanos y otros relacionados al objeto de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> Más de 6 a 9 años 14 puntos Más de 10 años 16 puntos 	16	
<p>Mínimo 05 experiencias como escritor principal de un informe de evaluación y haber liderado procesos de evaluaciones externas a programas o proyectos de desarrollo o cooperación internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Más de 5 a 7 experiencias 08 puntos De 8 a 10 experiencias 10 puntos Más 10 experiencias 12 puntos 	12	
<p>Experiencia en la evaluación de al menos 2 programas/proyectos referidos a la temática de Gobernabilidad democrática, gestión pública, transparencia, Acceso a la Información Pública, veedurías, fiscalización pública y otros relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 1 puntos por cada experiencia adicional realizada hasta un máximo de 3 puntos. 	3	
<p>Mínimo 03 experiencias en la incorporación de enfoques de género y derechos humanos en la evaluación de programas y/o proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 1 punto por cada experiencia adicional realizada hasta un máximo de 2 puntos. 	2	
<p>Deseable, experiencia previa como evaluador/a de Programas o Proyectos de algún Organismo del Sistema de las Naciones Unidas u otros de cooperación internacional para el desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 1 punto por cada experiencia realizada hasta un máximo de 2 puntos. 	2	
1.2.3. Propuesta técnica	30	
1.2.4. Entrevista	20	
2. PROPUESTA ECONÓMICA	100	30%
TOTAL (1 + 2)		100%

Nota: Sólo serán Evaluados financieramente los consultores que alcancen el mínimo 70%.

En el evento que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

- Valor de criterios técnicos: 70%
- Valor de Oferta Financiera: 30%

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

ANEXO 5: DESGLOSE DETALLADO

DECLARACION JURADA				
PNUD-IC-458/2015 – Evaluación Final Externa al Proyecto “Medios de comunicación, ética y transparencia: fortalecimiento de los valores democráticos– Segunda fase”. (Proyecto 67683).				
REQUISITOS	CUENTA/NO CUENTA	INDICAR NUMERO DE PAGINA EN EL FORMATO P11/CV, DONDE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS (proporcionar información que amplíe sus estudios y/o experiencia, vinculados al objeto de la convocatoria)	
Estudios				
• Título universitario en disciplina de las Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, económicas o afines				
• Post grado concluidos en gestión de proyectos, gestión pública, desarrollo económico, evaluación de programas y/o políticas públicas, investigación social u otros afines a la temática de la evaluación				
• Estudios de post grado concluidos en gobernabilidad democrática, gestión pública, Derechos humanos y otros relacionados al objeto de la convocatoria				
Experiencia profesional				
• Por lo menos 6 años de experiencia en gestión, seguimiento, evaluación o investigación de programas o proyectos relacionados con gobernabilidad democrática, descentralización, derechos humanos y otros relacionados al objeto de la convocatoria				
• Demostrar 5 experiencias como escritor principal de un informe de evaluación y haber liderado procesos de evaluaciones externas a programas o proyectos de desarrollo o cooperación internacional.				
• Experiencia en la evaluación de al menos 2 programas/proyectos referidos a la temática de Gobernabilidad democrática, gestión pública, transparencia, Acceso a la Información Pública, veedurías, fiscalización pública y otros relacionados.				
• Demostrar 3 experiencias en la incorporación de enfoques de género y/o derechos humanos (indicarlo en el anexo 5).				
• Deseable, experiencia previa como evaluador/a de Programas o Proyectos de algún Organismo del Sistema de las Naciones Unidas u otros de cooperación internacional para el desarrollo				
INDICAR LOS DATOS DE DOS SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS (*) Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIA SUYAS				
	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				

(*) Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma
Nombre Completo
Fecha



ANEXO 6: PROPUESTA METODOLÓGICA

I. Objetivos y alcance del servicio

II. Matriz de evaluación

PREGUNTA DE EVALUACIÓN	INDICADOR	TÉCNICA / HERRAMIENTA	FUENTE
Relevancia			
Eficacia			
Eficiencia			
Sostenibilidad			

III. Cronograma de actividades

FASE / ACTIVIDADES	SEMANAS					

ANEXO 7: Formulario de acuerdo y Código de conducta del consultor de la evaluación

Los evaluadores:

1. Deben presentar información completa y justa en su evaluación de fortalezas y debilidades, para que las decisiones o medidas tomadas tengan un buen fundamento.
2. Deben divulgar todos los resultados de la evaluación junto con información sobre sus limitaciones, y permitir el acceso a esta información a todos los afectados por la evaluación que posean derechos legales expresos de recibir los resultados.
3. Deben proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deben proporcionar avisos máximos, minimizar las demandas de tiempo, y respetar el derecho de las personas de no participar. Los evaluadores deben respetar el derecho de las personas a suministrar información de forma confidencial y deben garantizar que la información confidencial no pueda rastrearse hasta su fuente. No se prevé que evalúen a individuos y deben equilibrar una evaluación de funciones de gestión con este principio general.
4. En ocasiones, deben revelar la evidencia de transgresiones cuando realizan las evaluaciones. Estos casos deben ser informados discretamente al organismo de investigación correspondiente. Los evaluadores deben consultar con otras entidades de supervisión relevantes cuando haya dudas sobre si ciertas cuestiones deberían ser denunciadas y cómo.
5. Deben ser sensibles a las creencias, maneras y costumbres, y actuar con integridad y honestidad en las relaciones con todos los interesados. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, los evaluadores deben ser sensibles a las cuestiones de discriminación e igualdad de género, y abordar tales cuestiones. Deben evitar ofender la dignidad y autoestima de aquellas personas con las que están en contacto en el transcurso de la evaluación. Gracias a que saben que la evaluación podría afectar negativamente los intereses de algunos interesados, los evaluadores deben realizar la evaluación y comunicar el propósito y los resultados de manera que respete claramente la dignidad y el valor propio de los interesados.
6. Son responsables de su rendimiento y sus productos. Son responsables de la presentación clara, precisa y justa, de manera oral o escrita, de limitaciones, los resultados y las recomendaciones del estudio.
7. Deben reflejar procedimientos descriptivos sólidos y ser prudentes en el uso de los recursos de la evaluación.

<p style="text-align: center;">Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación¹⁵</p> <p>Acuerdo para acatar el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas</p> <p>Nombre del consultor: _____</p> <p>Nombre de la organización consultiva (donde corresponda): _____</p> <p>Confirmando que he recibido y entendido y que acataré el Código de Conducta para la Evaluación de las Naciones Unidas.</p> <p>Firmado en (lugar) _____ el (fecha) _____</p> <p>Firma: _____</p>
--

¹⁵ www.unevaluation.org/unegcodeofconduct